

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN
LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN INFANTIL

El Anexo IV de la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, establece que *“la programación didáctica hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra de un área relacionada con la especialidad por la que se participa (...)”*.

En el caso de la especialidad de Educación Infantil, y dado el carácter global de la etapa, debe entenderse que la programación didáctica hará referencia a todas las áreas del currículo.

En Pamplona, a 5 de febrero de 2019